

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

003101

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : INCUBADORA DE EMPRESAS - INCUBAGRAIA  
 Entregar a Sr(a) : FUENTES NAVARRO EDUARDO LEUMAN  
 Fecha : 21/10/2025  
 Actividad Operativa : C1117 DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA INCUBADORA Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE  
 Motivo : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A HERRAMIENTA DE GESTIÓN PARA CONVOCATORIA EN PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIDAD DE INCUBADORA DE EMPRESAS-INCUBAGRARIA, DE LA DITT-UNALM, EN EL MARCO DE LA CONTRAPARTIDA DE PROINOVATE.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0069	22	048	0109	9002	3999999	5001276


Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
170100020428	SUSCRIPCION ANUAL A PLATAFORMA PARA ACORTAR ENLACES DE ACCESO WEB	2.3.2 7. 4 99	5,000.00	SERVICIO

COORDINAR CON SARA SOLIS;  
 presupuesto-viceinv@lamolina.edu.pe  
 UNID.OPERATIVA 03.802.00.00

*[Firma manuscrita]*  


Firma del Solicitante

PhD. EDUARDO FUENTES NAVARRO  
 DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

*[Firma manuscrita]*  


Firma Autorizada  
 Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka  
 Vicerectora de Investigación-UNALM

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
 22 OCT. 2025  
**RECIBIDO**  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: 10:33 AM

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
 FECHA: 23/10/25  
 PARA:  
 AREA DE [ ] CONTESTAR [ ]  
 AREA DE [ ] INFORMAR [ ]  
 AREA DE [ ] TRANSMITAR [ ]  
 AREA DE [ ] CANCELAR [ ]  
 AREA DE [ ] URGENTE [ ]  
 OTROS  
*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de Suscripción a herramienta de gestión para convocatoria en programas de emprendimiento, de la Unidad de la Incubadora de Empresas – Incubagraria, de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), en el marco de la Contrapartida de ProInnovate.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El servicio tiene como finalidad dotar a la Unidad de Incubadora de Empresas – Incubagraria de herramientas de gestión especializada que permita optimizar los procesos de convocatoria, registro, evaluación y seguimiento de los programas de emprendimiento que impulsa la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM).
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de suscripción a una herramienta de gestión que facilite la planificación, difusión, inscripción, evaluación, selección y seguimiento de los programas de emprendimiento de Incubagraria, permitiendo mejorar la eficiencia en su administración, garantizar la trazabilidad de los proyectos y contribuir a su adecuada articulación dentro del ecosistema de innovación y emprendimiento. Asimismo, esta herramienta permitirá la generación de reportes, indicadores y análisis que fortalezcan la toma de decisiones estratégicas y el acompañamiento a los emprendedores beneficiarios.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.802.00.00– Incubadora de Empresas – Incubagraria VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	Gestión Administrativa		
PERSONAL DE CONTACTO	Sara Solís Mendoza		
CORREO ELECTRÓNICO	presupuesto viceinv@lamolina.edu.pe	CELULAR	951747374



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN							
3. ACTIVIDADES	La ejecución del servicio contempla la suscripción de las siguientes plataformas:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Herramienta de gestión</th> <th>Descripción y detalles del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Notion Business</td> <td> <b>Descripción:</b> Plataforma de organización y productividad para gestión de proyectos, documentación, bases de datos y colaboración en tiempo real.  <b>Modelo de licencia:</b> Suscripción. <b>Tipo de plan:</b> Business. <b>Tiempo de uso:</b> 12 meses.  <b>Características principales:</b> Espacios de trabajo colaborativos y privados, bases de datos, Kanban, calendarios, wikis, almacenamiento ilimitado, control granular de permisos, historial de cambios, integraciones externas.  <b>Características técnicas:</b> SSO de SAML, permisos de base de datos específicos, verificación de páginas y dominios, espacios privados, lógica de formularios condicionales, integraciones exclusivas, Notion AI, búsqueda Enterprise (Beta), anotador con IA (Beta), modo investigación (Beta).                 </td> </tr> </tbody> </table>	N.º	Herramienta de gestión	Descripción y detalles del servicio	1	Notion Business	<b>Descripción:</b> Plataforma de organización y productividad para gestión de proyectos, documentación, bases de datos y colaboración en tiempo real. <b>Modelo de licencia:</b> Suscripción. <b>Tipo de plan:</b> Business. <b>Tiempo de uso:</b> 12 meses. <b>Características principales:</b> Espacios de trabajo colaborativos y privados, bases de datos, Kanban, calendarios, wikis, almacenamiento ilimitado, control granular de permisos, historial de cambios, integraciones externas. <b>Características técnicas:</b> SSO de SAML, permisos de base de datos específicos, verificación de páginas y dominios, espacios privados, lógica de formularios condicionales, integraciones exclusivas, Notion AI, búsqueda Enterprise (Beta), anotador con IA (Beta), modo investigación (Beta).
N.º	Herramienta de gestión	Descripción y detalles del servicio					
1	Notion Business	<b>Descripción:</b> Plataforma de organización y productividad para gestión de proyectos, documentación, bases de datos y colaboración en tiempo real. <b>Modelo de licencia:</b> Suscripción. <b>Tipo de plan:</b> Business. <b>Tiempo de uso:</b> 12 meses. <b>Características principales:</b> Espacios de trabajo colaborativos y privados, bases de datos, Kanban, calendarios, wikis, almacenamiento ilimitado, control granular de permisos, historial de cambios, integraciones externas. <b>Características técnicas:</b> SSO de SAML, permisos de base de datos específicos, verificación de páginas y dominios, espacios privados, lógica de formularios condicionales, integraciones exclusivas, Notion AI, búsqueda Enterprise (Beta), anotador con IA (Beta), modo investigación (Beta).					



ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	2	Airtable Team	<p><b>Descripción:</b> Plataforma en la nube que combina base de datos relacional con funcionalidades de hojas de cálculo y colaboración en equipo.</p> <p><b>Modelo de licencia:</b> Suscripción.<b>Tipo de plan:</b> Team.<b>Tiempo de uso:</b> 12 meses.</p> <p><b>Características principales:</b> Bases ilimitadas, hasta 50.000 registros/base, 20 GB por base, automatizaciones (25.000/mes), vistas múltiples (lista, Kanban, calendario, etc.), apps móviles, extensiones y scripting.</p> <p><b>Características técnicas:</b> 15.000 créditos de IA/usuario, Gantt y línea de tiempo con dependencias, filtros dinámicos, historial de capturas por 1 año, portales invitados (desde \$120/mes), permisos avanzados, API web (100.000 llamadas/mes), soporte en línea.</p>
	3	ChatGPT Plus	<p><b>Descripción:</b> Herramienta de IA conversacional para asistencia, redacción, análisis de datos, generación de ideas y automatización de tareas.</p> <p><b>Modelo de licencia:</b> Suscripción.<b>Tipo de plan:</b> Plus.<b>Tiempo de uso:</b> 12 meses.</p> <p><b>Características principales:</b> Acceso a GPT-5, disponibilidad en horas pico, todo lo incluido en la versión gratuita.</p> <p><b>Características técnicas:</b> Límites ampliados de mensajes y archivos, análisis de datos e imágenes, modo de voz avanzado (con video y pantalla compartida), acceso al agente de ChatGPT, creación de GPTs personalizados, acceso limitado a generación de videos con Sora, pruebas anticipadas de nuevas funciones.</p>
	4	Zoom Business	<p><b>Descripción:</b> Plataforma de videoconferencias, mensajería y colaboración virtual</p> <p><b>Modelo de licencia:</b> Suscripción.<b>Tipo de plan:</b> Business.<b>Tiempo de uso:</b> 12 meses.</p> <p><b>Características principales:</b> Reuniones con hasta 300 participantes, pizarras ilimitadas, programador de agenda.</p> <p><b>Características técnicas:</b> Incluye todo de Zoom Pro + SSO, dominios administrados, funciones avanzadas de gestión y seguridad, ampliación con "Reuniones grandes".</p>
	5	Google Workspace Standard	<p><b>Descripción:</b> Suite de productividad en la nube con Gmail, Drive, Meet, Calendar, Docs, Sheets, etc.</p> <p><b>Modelo de licencia:</b> Suscripción.<b>Tipo de plan:</b> Standard.<b>Tiempo de uso:</b> 12 meses.</p> <p><b>Características principales:</b> Correo empresarial, colaboración en tiempo real, videollamadas hasta 150 participantes.</p> <p><b>Características técnicas:</b> 2 TB por usuario, IA Gemini integrada, NotebookLM, chat con Gemini, videollamadas con cancelación de ruido y grabación, páginas de reserva de citas, firma electrónica, migración de datos con Google Workspace Migrate.</p>
	6	Brevo Business	<p><b>Descripción:</b> Plataforma de automatización de marketing digital para email, SMS y WhatsApp.</p> <p><b>Modelo de licencia:</b> Suscripción.<b>Tipo de plan:</b> Business.<b>Tiempo de uso:</b> 2 meses.</p> <p><b>Características principales:</b> Marketing automation, optimización de envío por IA, pruebas A/B, estadísticas avanzadas, soporte telefónico.</p> <p><b>Características técnicas:</b> 5.000 emails/mes y hasta 500 contactos incluidos, eliminación de logo, opciones de ampliación (10k a 100k emails/mes), campañas de SMS y WhatsApp (costo según volumen), créditos de email adicionales, IP dedicada anual.</p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica		
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica		
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El servicio contemplará un único entregable, que incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entrega de accesos a las suscripciones para cada herramienta contratada.</li> <li>Declaración de asistencia técnica para el primer acceso y uso básico de las plataformas.</li> </ol>		





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

MODALIDAD DE PAGO	El pago se efectuará en un (01) pago único
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio será prestado de manera virtual, debiendo realizar las coordinaciones con la Unidad de Incubagraría de la DITT, Dirección a cargo del Vicerrectorado de Investigación de la UNALM.
4. HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio se desarrollará según el horario que determine la Unidad Incubadora de Empresas de la DITT, Dirección a cargo del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio será hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El proveedor deberá entregar el informe de actividades en un único entregable.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Experiencia mínima de un (01) año en actividades en programación, informática y/o implementación de aplicativos en sector público y/o privado
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.802.00.00- Incubadora de Empresas – Incubagraría VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
6. FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	único (1)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto Penalidad}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO aplica.
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	NO aplica.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	NO aplica.
8. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumplierse con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	NO aplica.
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	NO aplica.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p>







# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

  
**Eduardo Fuentes Navarro, Ph.D.**  
Director (e)  
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica  
Vicerrectorado de Investigación  
Universidad Nacional Agraria La Molina



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.